

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En Guadalupe, Zacatecas, siendo las doce horas del dieciséis de enero de dos mil veintiuno, estando presentes en la Sala de Audiencias Públicas del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, las Magistradas y los Magistrados **ROCÍO POSADAS RAMÍREZ, ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ, GLORIA ESPARZA RODARTE, TERESA RODRÍGUEZ TORRES Y JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES**, asistidos por el licenciado Clemente Cristóbal Hernández, Secretario General de Acuerdos, que actúa y da fe.

POR LO TANTO SE HACE CONSTAR: Que al encontrarse presentes en esta sesión pública los cinco integrantes del Pleno de este Tribunal, existe quórum legal para sesionar; asimismo, se informa que el orden del día programado para esta fecha, es la celebración de la sesión pública de discusión y votación del único proyecto de resolución relativo al expediente siguiente:

NO.	EXPEDIENTE	ACTOR/A	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO/A INSTRUCTOR
1	TRIJEZ -RR- 001/2021	La Familia Primero Partido Político Local de Zacatecas	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Rocío Posadas Ramírez

Acto continuo, la Magistrada Presidenta agradece al Secretario General de Acuerdos, dejando a consideración de las magistradas y los magistrados el orden del día propuesto para la resolución del único asunto listado, solicitándoles su voluntad expresa de manera económica, quienes levantaron la mano para manifestar su conformidad.

Enseguida se declaró formalmente iniciada la sesión de discusión y votación del proyecto de resolución.

La Magistrada Presidenta solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-RR-001/2021 promovido por Eduardo Noyola Ramírez, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Político La Familia Primero, elaborado por la ponencia de la Magistrada Rocío Posadas Ramírez. Al finalizar la cuenta la Magistrada Presidenta concedió el uso de la palabra a las magistradas y a los magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, la Magistrada Presidenta solicitó al Secretario General de Acuerdos, recabar los votos y el sentido de los mismos a las magistradas y a los magistrados presentes. Dicho proyecto de resolución fue **aprobado** por **unanimidad** de votos. En consecuencia, en el Recurso de Revisión 1 del año dos mil veintiuno, **se resolvió:**

PRIMERO. Se desecha de plano la demanda.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para que remita copia certificada de la presente resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos legales conducentes en el expediente SUP-JRC-37/2020 que fue reencauzado a este Tribunal.

La Magistrada Presidenta ordenó al Secretario General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Siendo las doce horas con seis minutos del trece de enero de dos mil veintiuno, se dio por terminada la sesión al haberse agotado el análisis y resolución del único asunto, levantándose acta circunstanciada para debida constancia, misma que fue leída, aprobada por **unanimidad** de votos y firmada por las magistradas y los magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado que en ella intervinieron, con la asistencia del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.

Rúbricas.